

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**PARLA**

URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria y urgente de 17 de mayo de 2012, se aprobó el inicio de expediente de desafectación para hacer posible la implantación de un mercado municipal y otras instalaciones en la siguiente parcela de propiedad municipal:

Parcela resultante E-2 del Proyecto de Compensación del PERI-1, UE 16 “Nuevo Centro” de Parla.

Inscrita en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles con el número de ficha 424. Superficie de suelo: 1.625 metros cuadrados.

Linderos: Norte, en línea recta de 12,19 metros, con la calle Lope de Vega; al Sur, en línea recta de 41,14 metros, con Vial 1; al Este, en línea recta de 65,17 metros, con la calle San José de Calasanz, y al Oeste, en línea quebrada de dos rectas de 29,54 metros y 26,68 metros, con el Vial 6.

Finca registral número 11.141, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, tomo 736, libro 240, folio 111, inscripción primera.

Referencia catastral: 4746601VK3544N0001HM.

Lo que se expone al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por un plazo de un mes, para la presentación de reclamaciones.

El órgano ante el que procede la presentación de reclamaciones es la Junta de Gobierno Local.

En Parla, a 24 de mayo de 2012.—El alcalde-presidente, José María Fraile Campos.
(02/4.433/12)